



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES  
Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias  
Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1163-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 23 de octubre del 2017

## VISTO:

El Oficio N°174-ESDE-2017-FCJE-UNJBG, el expediente de trámite para el Título Profesional de Abogado de la Bachiller Neebia Lourdes Hernandez Laura con código de matrícula N°2008-32616 y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de octubre del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen de Tesis para Optar el Título Profesional de Abogado, Folio N° 200, suscrita por el Jurado Calificador en acto de sustentación pública llevado a cabo en la Sala de Audiencias de la E.A.P. de Derecho el día 26 de julio del 2017, por la Bachiller Neebia Lourdes Hernandez Laura, de la Tesis Titulada: LA APLICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL VOTO DE LOS INTERNOS PROCESADOS EN EL CRAS "SAN ANTONIO" DE POCOLLAY- TACNA, 2015, consistente en tres etapas. Etapa uno: Marco Teórico de la Tesis. Etapa dos: Marco Metodológico de la Tesis. y Etapa tres: Conclusiones, Recomendaciones y Sugerencias; sumado las tres evaluaciones por el Jurado, es aprobado por UNANIMIDAD con la nota de 14 (catorce); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Abogado. Y,

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 20 de octubre del 2017;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar el Título Profesional de ABOGADO a la Bachiller Neebia Lourdes Hernandez Laura, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgtr. Geronimo Víctor Damián López  
DECANO



Mgtr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.